



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 2966490 – Celular 3004124363

Correo electrónico ie.normalsuperior@medellin.gov.co

Institución Emblemática de Antioquia

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 13 de 2024

FECHA: 27 de noviembre de 2024

INVITACIÓN N°: 13 de 2024 del 21 de noviembre de 2024 Hora 9:00 a.m.

OBJETO: ADQUISICION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, ACADEMICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES CON LOS ALUMNOS POR FUERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

PROPONENTE: AS TRANSPORTES MEDELLIN

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN DE MEDELLÍN (ANTIOQUÍA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L 8116883 IVA EXCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN

FORMA DE PAGO: Un solo pago del 100% hasta el mes de noviembre, según la necesidad, a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

LILIAM PATRICIA VILLEGAS ECHAVARRIA
Rector(a)